

SECRETARIA: A Despacho del señor Juez el presente proceso, para aprobar la liquidación de costas. Palmira, Febrero 09 de 2020.

El Secretario,

WILLIAM BENAVIDEZ LOZANO

**AUTO SUSTANCIACION
JUZGADO TERCERO PROMISCUO DE FAMILIA
Palmira, febrero nueve (09) de dos mil veintiuno (2021).
Rad: 2018-00294-00**

De conformidad con el artículo 366 del Código General del Proceso, este despacho procede a aprobar las liquidación de costas que se presenta a continuación al que fue condenado el demandado, señor **LUIS CARLOS CHAVEZ PORRAS**, dentro del proceso **EJECUTIVO DE ALIMENTOS** adelantado por la señora **MARÍA BEATRIZ ALZATE HOYOS**, contra el señor **LUIS CARLOS CHAVEZ PORRAS**.

NOTIFÍQUESE

EL JUEZ,



LUIS ENRIQUE ARCE VICTORIA

JUZGADO 3º PROMISCUO DE FAMILIA DE PALMIRA

A las 08:00 AM del día de hoy, inserto en estado # _____
Notifico a las partes el contenido de la providencia anterior.
[Art. 295 del C. G. del P.]. Palmira, _____

WILLIAM BENAVIDEZ LOZANO. Srio.-

LIQUIDACIÓN DE COSTAS

El suscrito secretario del juzgado tercero promiscuo de familia de Palmira – Valle, procede a liquidar las costas al que fue condenada la parte demandada, señor **LUIS CARLOS CHAVEZ PORRAS**, dentro del proceso **EJECUTIVO DE ALIMENTOS** adelantado por la señora **MARÍA BEATRIZ ALZATE HOYOS**, contra el señor **LUIS CARLOS CHAVEZ PORRAS**.

Gastos procesales	\$0.00	
Agencias en Derecho	\$800.000.00	Auto Seguir Adelante la Ejecución del 03 Dic 2020.
TOTAL	\$800.000.00	

SON OCHOCIENTOS MIL PESOS MCTE

Hoy nueve (09) de febrero de 2021 paso a despacho la presente liquidación de costas.

El secretario.



WILLIAM BENAVIDEZ LOZANO
Secretario

Firmado Por:

LUIS ENRIQUE ARCE VICTORIA

JUEZ

JUEZ - JUZGADO 003 DE CIRCUITO PROMISCOUO DE FAMILIA DE LA CIUDAD DE PALMIRA-VALLE DEL CAUCA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **98e38c53648b8af88ee9c92f2dd39acbb030e4bb0b229511efc7cb3ea7a6bb2e**

Documento generado en 09/02/2021 03:43:16 PM